

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 INTERPUESTO POR LOS C.C. NARCISO MENDOZA LÓPEZ Y VICENTE DOMINGO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN CONTRA DE: *“El ilegal proceso que derivó en la publicación de la “Invitación pública para ocupar el cargo de director o directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí,” publicada en el periódico “Pulso. Diario de San Luis” con fecha 23 de octubre de 2019...” (sic).”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.*

Vista la razón de cuenta que antecede al presente acuerdo, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese a los autos un escrito y anexo que se describe a continuación:

1. Oficio número DAS/3681/2023 con un anexo recibido a las 12:45 horas, del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, firmado por el licenciado José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de San Luis Potosí; mediante el cual anexa constancias consistentes en 31 fojas, que revelan los trabajos que se han realizado con el propósito de dar cumplimiento a la resolución pronunciada por este Tribunal el 09 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Las constancias enviadas en copia fotostática certificada comprenden los siguientes actos:

- A. Acta de trabajo correspondiente a la “Reunión de la Junta Directiva de la Unidad Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí”, de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.*
- B. Acta de trabajo correspondiente a la “Reunión de Junta Directiva de la Unidad Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí”, de fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.*
- C. Acta de trabajo correspondiente a la “Reunión de Junta Directiva de la Unidad Especializada en Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de San Luis Potosí”, de fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.*

Una vez descrito lo anterior y en vista a lo solicitado por el promovente este Tribunal acuerda:

Téngasele al Ayuntamiento de San Luis Potosí, por remitiendo constancias que acreditan los trabajos que ha realizado para dar cumplimiento a la resolución pronunciada por este Tribunal el día 09 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós; las mismas serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Fundamenta lo anterior, lo establecido en los artículos 1, 9 y 17 de la Constitución Federal, 1, 2, 8 y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

De conformidad con los artículos 23, 24 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado, notifíquese este proveído por estrados que se fijan en este Tribunal a las partes de este juicio.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.